

ORD. 2022-019

Informe Secretarial. Bogotá D.C, mayo 06 de 2022, al Despacho, informando que dentro de termino se allego escrito.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al Doctor **EDWIN ALEJANDRO VARGAS SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.206.264 y portador de la TP. No. 132.467 del C.S.J., como apoderado judicial de **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por de **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 9:00 a.m.**

Se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy junio 17 de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 100</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f8b9f9cf037385b89ae710febc7aa8d68f0cb1099b94f7d44c4accd6182ee9**

Documento generado en 16/06/2022 12:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>